

EDICTO NÚMERO N°409

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Incidente de Cobro de Honorarios, promovido por **ARELIS GISELA ESPINO VEGA**, en contra de **DAISY JANNETH SANCHEZ BATISTA**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA RUE N°622222026.

AUTO CIVIL N°119.

VISTOS.-

En mérito a lo expuesto, quien suscribe, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, decreta la **NULIDAD** de la Providencia N°383-2026 de 8 de abril de 2026,, mediante la cual se concede en efecto devolutivo el Recurso de Apelación en contra de del Auto N°399-2026 de 18 de marzo de 2026, dictado dentro del Incidente de Cobro de Honorarios interpuesto por **ARELIS GISELA ESPINO VEGA**, actuando en su propio nombre y representación en contra de **DAISY JANNETH SÁNCHEZ BATISTA**, accedente al Proceso de Sucesión Intestada de **ARMANDO CASTILLO OSORIO** (q.e.p.d)

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1132, 1137 numeral 1, 1151 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA. (FDO) MGDO. EDUARDO ARIEL BARBA RODRÍGUEZ. (FDO). SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (con salvamento de voto) (FDO) LICDO. RAÚL AURELIO VILLARREAL GALLARDO. Secretario Judicial III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy tres (3) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana. (10:00 a.m.).


LCDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ
Secretaria Judicial III. Ad-Honorem.



Exp.N°622222026/klmr